REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO Nº 565

REF.: Trato Directo, Contratación igual o inferior a 10 UTM, tres Cotizaciones.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 21/09/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140, de fecha 06/12/2015, que nombra a la Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Formulario de Requerimiento Nº 162 de fecha 12.09.2016 de la Dirección de Obras Municipales.
- Términos técnicos de referencia.
- 1.-Cotizacion N° 1, Ferretería El Águila, valor 196.081.-
- 2.-Cotizacion N° 2, Comercial e inversiones Crosur, valor 186.316.-
- 3.-Cotizacion N° 3, Ferretería Anais, valor 123.190, no tiene un producto.-
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 8) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Comercial e Inversiones Crosur Ltda., Rut. N° 78.197.550-8, por la adquisición de 3 galones esmalte al agua blanco, 4 brocha cerda ½ x 4", 1 litro aguarrás, 2 tablero melanina blanco liso 1,83 x 2,5 mts, 8 base recta E-27 blanco, 8 ampolletas A/E twist 15 w y 1 caja tornillos volc/madera 6 x 1 negro de 100 unidades, incluido su reparto al ferry, de acuerdo a lo detallado en el formulario de requerimiento N°162 de fecha 12/09/2016, por ser la cotización más completa y ventajosa para el municipio.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.999.000	1		OTROS.	$ 186,316.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ADQUISICIONES XII REGIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDESA XII REGIÓN

MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA